

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-06-2025-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, al 01 día del mes de abril del 2025, siendo las 14:30 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 106-2025-GAF de fecha 26-02-2025; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-06-2025 AMSAC-1, para el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA PARA SEDE OPERATIVA HUALGAYOC - CAJAMARCA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C

- Sr. Wenceslao Colca Hidalgo, como Presidente del Comité.
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular del Comité
- Srta. Karoleyn Pérez Riega, como miembro titular del Comité

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE.

1. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de manera electrónica, a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE OPERATIVA CAJAMARCA			
20602609813	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA S.A.C.	10/03/2025	18:37:46	Electronico
20547150644	PROSEVIG S.A.C.	10/03/2025	22:12:39	Electronico
20603301952	EMPRESA GUERREROS S.A.C.	10/03/2025	23:12:46	Electronico
20601802628	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ S.A.C.	10/03/2025	23:14:20	Electronico

2. Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento se procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria (**según detalle Anexo 1**); por lo que, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas:

NUM	NOMBRE	ADMISION
1	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ S.A.C.	ADMITIDA
2	EMPRESA GUERREROS S.A.C.	ADMITIDA
3	PROSEVIG S.A.C.	ADMITIDA
4	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA	ADMITIDA

3. Revisados los documentos de presentación obligatoria de las propuestas admitidas, el Comité de Selección procedió a establecer el orden de prelación de la propuesta conforme a la establecido en el Art. 74 del RLCE, obteniéndose el siguiente resultado:

N.º DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
1	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ S.A.C.	<b>105.00</b>
2	EMPRESA GUERREROS S.A.C.	<b>96.51</b>
3	PROSEVIG S.A.C.	<b>87.56</b>
4	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA	<b>63.18</b>

*\*Al respecto, se manifiesta que con Carta N°002-2025-C.S. A.S N°06-2025-AMSAC-1, se solicitó a la EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ SAC, la reducción de su oferta económica, según lo dispuesto en el Numeral 68.3 del Art. 68 del RLCE, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para la remisión de su oferta reducida; asimismo, mediante Carta N° 58-2025/EMP.ESI.STRAKONZ SAC/GG la empresa en mención, adjunta su propuesta económica actualizada, la cual asciende a S/105,225.60*

*\*Al respecto, se manifiesta que con Carta N°003-2025-C.S. A.S N°06-2025-AMSAC-1 , se solicitó a la EMPRESA GUERREROS SAC, la reducción de su oferta económica, según lo dispuesto en el Numeral 68.3 del Art. 68 del RLCE, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para la remisión de su oferta reducida; asimismo, mediante Carta N° 03-2025/EMP.GUERRERO la empresa en mención, adjunta su propuesta económica actualizada, la cual asciende a S/ 114,991.38.*

**La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.**

4. Acto seguido, conforme a lo establecido en el Art. 75 del RLCE, el Comité de Selección procedió con la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación. Esto con la finalidad de determinar si las propuestas, **de acuerdo al orden de prelación**<sup>1</sup>, cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en el TDR y las Bases.

El Comité de Selección realizó la verificación de los requisitos de calificación, valorando de forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares, sin perjuicio de ello, a la conclusión del proceso la propuesta presentada será materia de fiscalización de cada uno de los documentos presentados para acreditar lo solicitado en las bases.

N.º DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE	RESULTADO DE CALIFICACION
1	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ S.A.C.	CALIFICADO
2	EMPRESA GUERREROS S.A.C.	CALIFICADO

**La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.**

5. En virtud de los numerales precedentes, vista la evaluación y calificación de acuerdo con los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, conforme a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro atendiendo al postor **EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ S.A.C.** por el monto total de **S/ 105,225.60 (Ciento cinco mil doscientos veinticinco con 60/100 soles)** incluido el impuesto de Ley.

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora que se ha detallado.

<sup>1</sup> **De acuerdo al Art. 75 del Reglamento** "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases."

- Dar a conocer el resultado de calificación y evaluación a través de un cuadro comparativo y el Acta respectiva, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los postores participantes.
- Notificar el resultado del procedimiento de selección a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE.
- El consentimiento de la Buena Pro será notificado y publicado de acuerdo al Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 16:00 horas.



**Wenceslao Colca Hidalgo**  
Presidente del Comité



**Roberto Chipoco Villalva**  
Miembro del Comité



**Karoleyn Pérez Riega**  
Miembro del Comité

**ACTA N°01: CUADRO RESUMEN DE ADMISION DE OFERTAS**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-AMSAC-1

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA PARA SEDE OPERATIVA HUALGAYOC - CAJAMARCA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.**

POSTOR	1	2	3	4
	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA S.A.C	PROSEVIG S.A.C.	EMPRESA GUERREROS S.A.C.	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ S.A.C.
<b>2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>				
<b>2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI
c) Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI*
d) Declaracion jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, el dominio comun y las obligaciones a las que se comromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	-	-	-	-
f) Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	SI	SI	SI	SI
	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**\*Al respecto, se manifiesta que mediante la plataforma SEACE se solicito la subsancion de el Anexo 2 a la empresa EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ S.A.C., debido a que no contaba con la firma del representante legal, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo 60.2 del RLCE, otorgandole el plazo de (01) día habil. Habiendo culminado dicho plazo, se procedio a revisar la plataforma del SEACE, verificandose que la empresa en mencion, presento lo solicitado; Por lo tanto, la oferta se considera ADMITIDA.**

  
**Wenceslao Colca Hidalgo**  
 Presidente del Comité

  
**Roberto Chipoco Villalva**  
 Miembro del Comité

  
**Karolyn Pérez Riega**  
 Miembro del Comité

ACTA N°02: CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-AMSAC-1

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA PARA SEDE OPERATIVA HUALGAYOC - CAJAMARCA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.**

ANEXO N°02: CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	ITEM N°01				ORDEN DE PRELACION
		PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	
1	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ S.A.C.*	S/ 105,225.60	100.00	5.00	105.00	1°
2	EMPRESA GUERREROS S.A.C.*	S/ 114,991.38	91.51	5.00	96.51	2°
3	PROSEVIG S.A.C.	S/ 127,458.00	82.56	5.00	87.56	3°
4	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA	S/ 180,848.64	58.18	5.00	63.18	4°

OFERTA	S/ 105,225.60
VALOR ESTIMADO DEL ITEM	S/ 107,595.21
PORCERANJE (OFERTA / VALOR ESTIMADO)	97.80%

\*Al respecto, se manifiesta que con Carta N°002-2025-C.S. A.S N°06-2025-AMSAC-1 , se solicito a la EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ SAC, la reduccion de su oferta economica, según lo dispuesto en el Numeral 68.3 del Art. 68 del RLCE, otorgandole un plazo de dos (02) dias habiles para la remision de su oferta reducida; asimismo, mediante Carta N° 58-2025/EMP.ESI.STRAKONZ SAC/GG la empresa en mencion, adjunta su propuesta economica actualizada, la cual asciende a [S/105,225.60](#)

\*Al respecto, se manifiesta que con Carta N°003-2025-C.S. A.S N°06-2025-AMSAC-1 , se solicito a la EMPRESA GUERREROS SAC, la reduccion de su oferta economica, según lo dispuesto en el Numeral 68.3 del Art. 68 del RLCE, otorgandole un plazo de dos (02) dias habiles para la remision de su oferta reducida; asimismo, mediante Carta N° 03-2025/EMP.GUERRERO la empresa en mencion, adjunta su propuesta economica actualizada, la cual asciende a [S/ 114,991.38](#)

  
Wenceslao Colca Hidalgo  
Presidente del Comité

  
Roberto Chipoco Villalva  
Miembro del Comité

  
Karolayn Pérez Riega  
Miembro del Comité

ACTA N°03: CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-AMSAC-1

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA PARA SEDE OPERATIVA HUALGAYOC - CAJAMARCA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.**

POSTOR	1	2
	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL STRAKONZ S.A.C.	EMPRESA GUERREROS S.A.C.
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>HABILITACION</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</li> <li>• La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a>.</li> </ul>	SI	SI
<b><u>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</u></b>		
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 215,190.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 53,797.50 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI	SI
	CALIFICADO	CALIFICADO

  
Wenceslao Colca Hidalgo  
Presidente del Comité

  
Roberto Chipeco Villalva  
Miembro del Comité

  
Karolyn Pérez Riega  
Miembro del Comité